



DTAI

20223751038081

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 25 de 2022

**Señor
ANONIMO**

AK 19 No. 109 A 57
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20221850798142

Respetado Señor.

En atención al requerimiento IDU No. 209504, con Numero de Orfeo 20221850798142, radicado al Instituto de Desarrollo Urbano IDU – Área Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, mediante el cual solicita información para obtener el permiso para construir la rampa de acceso vehicular ubicado en la AV 19 No.109A-57, se informa lo siguiente:

Cualquier particular puede intervenir el espacio público, a su costo, previa obtención de la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público - LIOEP. La expedición de esta licencia corresponde a un trámite especial reglamentado por el Decreto 1077 de 2015 y demás decretos complementarios. El mencionado decreto, define esta clase de licencia urbanística como, “(...) *la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente. (...)*”.

El Instituto de Desarrollo Urbano es la entidad competente para expedir la licencia de intervención y ocupación del espacio público – LIOEP, en la modalidad de: “*Autorizar la reconstrucción, rehabilitación o redistribución de cualquiera de las franjas funcionales de las calles que conforman el espacio público para la movilidad.*”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 del Decreto 555 de 2021, “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



DTAI

20223751038081

Información Pública

Al responder cite este número

En mérito de lo expuesto, se comunica que los requisitos para dar trámite a su solicitud, pueden ser consultados en la página web de la Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el siguiente enlace:

<https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/licencia-de-intervencion-y-ocupacion-del-espacio-publico>

La radicación de la solicitud y sus anexos, puede realizarla a través de: <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>, enviarla directamente al correo correspondencia@idu.gov.co. o si prefiere, puede entregarlos en medio magnético o en físico, junto con una carta dirigida a la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura en la Sede principal del IDU Calle 22 No. 6 – 27 piso 1.

Finalmente, en caso de requerir atención personalizada puede comunicarse al correo catherine.pavajeau@idu.gov.co y solicitar cita de manera virtual o presencial.

Cordialmente,

Alvaro Enrique Reinoso Guerra

Director Técnico de Administración de Infraestructura (e)

Firma mecánica generada en 25-05-2022 12:15 PM

Cc Bogota Te Escucha - - Carrera 8 10 65 Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Israel Andres Rodriguez Prajan-Dirección Técnica De Administración De Infraestructura